

	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 1 de 6

DECRETO No. 0511 del 04 DIC 2025

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNOS CREDITOS Y CONTRACREDITOS EN EL ANEXO DE GASTOS DE INVERSION DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA, VIGENCIA FISCAL DE 2025”

El alcalde Municipal de San José de Cúcuta – Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; en especial las conferidas por el artículo Acuerdo 042 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que, Mediante Decreto 0552 del 30 de diciembre de 2024 “Por el cual se liquida el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2025”.

Que, se requiere realizar unos movimientos presupuestales que consisten en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra créditos), sin alterar el monto total de los apropiaciones para funcionamiento, inversión a nivel de subprogramas, servicio de la deuda el saneamiento, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” y competen al jefe del órgano respectivo, mediante el respectivo acto administrativo.

Que, las diferentes dependencias solicitan los siguientes traslados presupuestales:

• SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de San José de Cúcuta, en ejercicio de sus funciones misionales y como dependencia responsable de la estructuración, seguimiento y evaluación de los proyectos de inversión pública territorial, requiere incorporar CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) al proyecto de inversión identificado con el código BPIN 2024540010237: “Prestación del servicio público de aseo y actividades complementarias:

– PGIRS”, con el fin de garantizar su adecuada ejecución y ampliar su alcance operativo y social para el año 2025.

NECESIDAD DE LA INCORPORACIÓN

El proyecto BPIN 2024540010237 contempla actividades orientadas al fortalecimiento de la prestación del servicio público de aseo, específicamente en su componente de aprovechamiento de residuos sólidos. conforme a lo definido en el PGIRS Municipal, la Ley 142 de 1994, la Resolución 754 de 2014 y el Decreto 596 de 2016.

Durante la formulación del Proyecto de Fortalecimiento a Recicladores de Oficio realizada esta semana, se identificó la necesidad de ampliar el alcance financiero y técnico del BPIN, con el fin de incluir:

1. Asociaciones de recicladores de oficio certificadas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 2 de 6	

2. Asociaciones de recicladores en proceso de certificación, que requieren acompañamiento técnico, jurídico y operativo para cumplir los requisitos exigidos en el marco regulatorio.

3. Empresas prestadoras del servicio público de aseo en el componente de aprovechamiento, que deben ser fortalecidas para garantizar el cumplimiento de estándares de calidad, rutas de recolección selectiva, pesaje certificado,

trazabilidad y formalización de procesos.

El fortalecimiento de estos actores es indispensable para avanzar en:

- La implementación del componente de aprovechamiento del PGIRS.
- La mejora de las cadenas de valor del reciclaje.
- La formalización laboral y operativa de los recicladores.
- El cumplimiento de metas nacionales de economía circular.
- La disminución de la presión sobre el relleno sanitario “Guayabal”.
- El cumplimiento de los compromisos municipales ante la SSPD, la CRA y los entes de control.
- Adicionalmente, el proyecto requiere recursos para:
- Acompañamiento técnico y jurídico a asociaciones en proceso de formalización.
- Procesos de diagnóstico institucional, operativo y financiero de las organizaciones.
- Diseño de rutas selectivas y fortalecimiento logístico.
- Formación y capacitación del talento humano vinculado a la actividad de aprovechamiento.
- Acciones de educación ambiental y cultura ciudadana.
- Supervisión, seguimiento y control técnico de las actividades ejecutadas.

Lo anterior excede los recursos inicialmente previstos en el BPIN, razón por la cual resulta indispensable el presente traslado.

Que, el presupuesto fue aprobado a nivel de partidas globales (Funcionamiento, Servicios de la Deuda y Subprogramas de inversión) y el detalle del objeto real de las apropiaciones, (rubros específicos) constituyen un anexo del decreto de liquidación del presupuesto, que el Gobernante de acuerdo con lo autorizado por la Ley Orgánica y las Disposiciones Generales del Presupuesto, puede modificar por Decreto del Ordenador de gasto como regla general y solo debe acudir al Concejo, cuando se modifican las partidas globales.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 87 del Acuerdo 042 de 2016, Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán por decreto o resolución del ordenador del gasto de la respectiva sección.

Que, La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, Consejero ponente William Zambrano Cetina, mediante concepto 11001-03-06-000-2008-00022-00(1889) del 5 de junio de 2008, conceptuó que los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contra crédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos”. Competen al jefe del órgano respectivo, mediante respectivo acto administrativo que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez, y concepto previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión





Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
Formato Decreto		Página 3 de 6

Que, De acuerdo con las directrices incluidas en el artículo 38 de la Ley 1955 de 2019 por medio de la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, la información sobre programación y ejecución presupuestal de los recursos de inversión de las entidades del orden nacional y territorial debe reportarse a través del sistema de información unificada para tal fin.

Que, En concordancia con las directrices impartidas por el Departamento Nacional de Planeación, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como administradora del SECOP, informó que a partir del 2 de septiembre de 2019 será obligatorio el diligenciamiento del código del Banco de Programas y Proyectos de Inversión -BPIN- al momento de registrar o crear el contrato en el SECOP I o el SECOP II.

Que, igualmente como se trata de modificaciones presupuestales a los gastos de inversión, el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto de viabilidad técnica favorable con fecha **3 de diciembre de 2025**.

Que, en reunión del COMFIS celebrado el día **3 de Diciembre de 2025**, aprobó las modificaciones presupuestales (créditos y Contracréditos) como quiera que las mismas no modifican los montos iniciales aprobados por el Concejo Municipal, en los montos globales para gastos funcionamiento, servicio de la deuda y la inversión a nivel de los subprogramas, de conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 21 del Acuerdo 042 de 2016.

Que, así mismo, en Consejo de Gobierno celebrado en día **4 de diciembre de 2025**, se aprobó la modificación al Plan Operativo Anual de Inversiones con los movimientos presupuestales de los proyectos de inversión del presente decreto.

Que, con fundamento en lo anterior, el alcalde municipal de San José de Cúcuta;

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. Efectúense los siguientes Contracréditos en el anexo del Detalle de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta Vigencia Fiscal de 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$400.000.000.00
Fuente:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$400.000.000.00
Atributo:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$400.000.000.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$400.000.000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$400.000.000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto	Página 4 de 6	

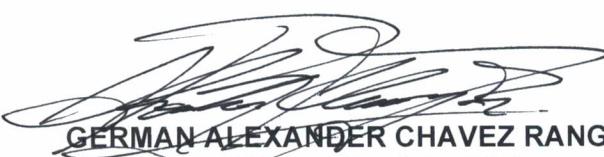
Proyecto:	2024540010119	CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$400.000.000.00
TOTAL			\$400.000.000.00

ARTÍCULO 2º: Con base en los recursos registrados en el Artículo anterior, créanse y/o acredítense los siguientes objetos de Gastos de Inversión del Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta de la vigencia fiscal 2025, según el siguiente detalle:

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$400.000.000.00
Fuente:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$400.000.000.00
Atributo:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$400.000.000.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$400.000.000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$400.000.000.00
Proyecto:	2024540010237	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS Y LAS NORMAS DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$400.000.000.00
TOTAL			\$400.000.000.00

ARTÍCULO 3º. Remitir las copias de rigor.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GERMAN ALEXANDER CHAVEZ RANGEL
Alcalde Municipal (E)
Firma N°. 20251204-64

Aprobó: Maria Eugenia Navarro Perez, Secretaria de Hacienda
Viabilizó: Ledys Susana Sánchez Díaz, Subsecretaria de Gestión Financiera
Consolidó: Lennis Basto S, Profesional Universitario


MARIA EUGENIA NAVARRO PEREZ
Secretaria de Hacienda Municipal



Proceso Direccionamiento y Planeación
Estratégica

Código: DPE-FO-57

Subproceso Coordinación Institucional

Versión: 04 Fecha: 7/4/2025

Formato Decreto

Página 5 de 6

ANEXO COMPLEMENTARIO 1. ATRIBUTOS ADICIONALES PARA CONTRACREDITO DE GASTOS DE INVERSIÓN ARTICULO No.1

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
	Código	Descripción	CONTRACREDITO
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$400.000.000.00
Fuente:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$400.000.000.00
Atributo:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$400.000.000.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$400.000.000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$400.000.000.00
Proyecto:	2024540010119	CONSTRUCCIÓN OPTIMIZACIÓN MEJORAMIENTO YO MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO PARA EL ÁREA URBANA Y ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$400.000.000.00
Producto 1:	4003017	ACUEDUCTOS OPTIMIZADOS	\$400.000.000.00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$400.000.000.00
TOTAL			\$400.000.000.00

ANEXO COMPLEMENTARIO 2. ATRIBUTOS ADICIONALES PARA CONTRACREDITO DE GASTOS DE INVERSIÓN ARTICULO No.2

2.1 ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y SUS DEPENDENCIAS			
2.3 Gastos de Inversión			
Clasificación	Código	Descripción	CREDITO
Sector:	40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	\$400.000.000.00
Fuente:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$400.000.000.00
Atributo:	1.3.2.2.13	R.F. SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	\$400.000.000.00
PROGRAMA	4003	Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	\$400.000.000.00
Subprograma:	1400	Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial	\$400.000.000.00
Proyecto:	2024540010237	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ASEO Y SUS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL PGIRS Y LAS NORMAS DEL SECTOR EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	\$400.000.000.00

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Direccionamiento y Planeación Estratégica	Código: DPE-FO-57	
	Subproceso Coordinación Institucional	Versión: 04	Fecha: 7/4/2025
	Formato Decreto		Página 6 de 6

Producto 1:	4003022	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS	\$400.000.000.00
CCPET:	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$400.000.000.00
TOTAL			\$400.000.000.00